

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**1445**    *HERSADE 2000, S.L.*  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
*URBATÉCNICA DE DESARROLLO, S.L.*  
*DIVISIÓN INDUSTRIAL DE OBRA NUEVA, S.L.*  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43, por remisión del artículo 73, de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), y demás disposiciones aplicables, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las compañía HERSADE 2000, S.L. (Sociedad Escindida), URBATÉCNICA DE DESARROLLO, S.L., y DIVISIÓN INDUSTRIAL DE OBRA NUEVA, S.L. (Sociedades Beneficiarias de la escisión), celebradas el 31 de marzo de 2022, han acordado, por unanimidad, aprobar la escisión total de la Sociedad Escindida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la misma, mediante la división de su patrimonio en dos partes, y su traspaso en bloque, a favor de las siguientes sociedades ya existentes: URBATÉCNICA DE DESARROLLO, S.L., y DIVISIÓN INDUSTRIAL DE OBRA NUEVA, S.L., todo ello conforme al Proyecto de Escisión formulado por los Administradores Mancomunados de la Sociedad Escindida y Administradores únicos de las Sociedades Beneficiaria, de 30 de marzo de 2022. En virtud del acuerdo de Escisión aprobado, se transmitirán a las Sociedades Beneficiarias los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio escindido que respectivamente se les ha atribuido. Se hace constar que el acuerdo se ha adoptado con las prescripciones del artículo 42 LME.

A los efectos del artículo 43 LME, se hace público el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Escisión a obtener el texto íntegro del acuerdo de Escisión total adoptado así como de los respectivos balances de escisión. Así mismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Fuenlabrada, 8 de abril de 2022.- Los Administradores mancomunados de Hersade 2000, S.L., y únicos de Urvatécnica de Desarrollo, S.L., y División Industrial de Obra Nueva, S.L., Rafael Miguel Sánchez Dean y Elena Sánchez Altube.

ID: A220013605-1